Sello 4º. 40. mrs. — Año de 1828. — 1828

Cavildo y En las salas capitulares del Ayto. Rl. perpetuo de esta Villa de Mazarron en veinte y uno de Julio de mil ochocientos veinte y ocho pr. Cavildo estraordinario, previa citacion ante diem, se reunieron los Señores D. Eusebio Aguilar Abogdo. de la Rl. Chancilleria de la Ciudad de Granada Alcde. Mayor y Capitan a Guerra pr. S. M. de la misma, D. Gines Jose de Vivo, D. Pedro Vidal Capa, y D. Gines Jose Granados de Pena Regidores de dho Ayto. y D. Jose Maria Paredes Sindico Grl. del mismo y trataron y acordaron lo siguiente ——

En este acto se presentó D. Jose Paredes Zamora Regidor de dho Ayto. ——

En este Ayto. se ha presentado D. Manl. de Paredes Comisionado pr. el Sr. Intendte. de Rtas. Rls. de la Prova. Maritima de Cartagena con un Despacho dado en diez y nueve del corriente, cumplimentado pr. este Rl. Juzgado, en el q. ha requerido a esta Corporacion pr. el pago de mil quinientos veinte y cinco rs. y treinta y dos ms. pr. frutos civiles del año proximo pasado de mil ochocientos veinte y siete, y las de quatrocientos diez y nueve once ms. pr. resto de la Contribucion de paja y utensilios de dho año, con mas doscientos cinquenta y seis rs. pr. las costas del Espediente. En cuyo despacho se le ventila las dietas